

ACUERDO NÚMERO 12-2023

**LA JUNTA ELECTORAL DEPARTAMENTAL DE
PETÉN**

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con la Ley Electoral y de Partidos Políticos, corresponde a las Juntas Electorales Departamentales declarar el resultado y la validez de las elecciones de Corporaciones Municipales realizadas en su respectivo departamento y adjudicar los cargos a quienes corresponde;

CONSIDERANDO:

Que habiéndose practicado la audiencia de revisión que ordena la ley y con base en la documentación electoral correspondiente al municipio de Santa Ana, se obtuvieron los resultados que se consignan a continuación:

PARTIDO o COALICIÓN POLÍTICA	VOTOS VÁLIDOS
CABAL (CABAL)	3,905
VAMOS POR UNA GUATEMALA DIFERENTE (VAMOS)	2,920
VISION CON VALORES (VIVA)	1,905
UNIDAD NACIONAL DE LA ESPERANZA (UNE)	347
TODOS (TODOS)	320
MOVIMIENTO PARA LA LIBERACION DE LOS PUEBLOS (MLP)	223
PARTIDO AZUL (AZUL)	82
VALOR UNIONISTA (VALOR UNIONISTA)	76
TOTAL	9,778

CONSIDERANDO:

Que conforme a la ley de la materia para la adjudicación de los cargos de Alcalde y Síndicos Municipales, se aplica el sistema de mayoría relativa, obteniendo la elección en su totalidad, la planilla que haya alcanzado el mayor número de votos válidos y la adjudicación de cargos de Concejales, se realiza por el método de representación proporcional de minorías;

CONSIDERANDO:

Que habiéndose realizado el proceso de revisión, la calificación de la elección y las operaciones matemáticas pertinentes, para la adjudicación de los cargos, es procedente efectuar el pronunciamiento que corresponde;

POR TANTO:

Esta Junta, con fundamento en lo considerado y en lo que para el efecto preceptúan los artículos: 223 y 254 de la Constitución Política de la República de Guatemala; 1, 121, 153 literal b), 171, 177 literal c), 199, 202, 203, 208, 209 y 211 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos; 119, 126 y 127 incisos c) y d) del Reglamento de la Ley Electoral y de Partidos Políticos;

ACUERDA:

ARTÍCULO 1o. Declarar la validez de la elección de la Corporación Municipal del municipio de Santa Ana, del departamento de Petén.

ARTÍCULO 2o. Adjudicar los cargos respectivos y declarar legalmente electos como ALCALDE MUNICIPAL al ciudadano ELMER BLADIMIR GARCIA BARRIENTOS.

Como SÍNDICOS PRIMERO Y SEGUNDO: a los ciudadanos ESVIN ANDRES PRERA OLIVA Y JUAN EDGARDO VILLAFUERTE SAGASTUME, respectivamente, y como SÍNDICO SUPLENTE, al ciudadano GREGORIO SAN JOSE REYES, cuya planilla obtuvo tres mil novecientos cinco (3,905) votos válidos y fue postulada por: Partido Político CABAL.

ARTÍCULO 3o. Conforme los resultados obtenidos en el cuadro analítico que corre adjunto, adjudicar los cargos y declarar legalmente electos como CONCEJALES TITULARES Y SUPLENTE, a los ciudadanos siguientes:

CONCEJAL PRIMERO: MARTIN ALPIREZ GARCIA
Postulado por: Partido Político CABAL

CONCEJAL SEGUNDO: GLENDA JULISSA ESTEBAN MATT
Postulada por: Partido Político CABAL

CONCEJAL TERCERO: EDI DANILO GUERRA PEREZ
Postulado por: Partido Político VAMOS POR UNA GUATEMALA DIFERENTE (VAMOS)

CONCEJAL CUARTO: ONEIDA MAGALI LUNA ZUÑIGA
Postulada por: Partido Político VAMOS POR UNA GUATEMALA DIFERENTE
(VAMOS)

CONCEJAL QUINTO: GELBER YONI PEREZ AREVALO
Postulado por: Partido Político VISION CON VALORES (VIVA)

PRIMER CONCEJAL SUPLENTE: ELMER DAVID HERNANDEZ ALARCON
Postulado por: Partido Político CABAL

SEGUNDO CONCEJAL SUPLENTE: MARVIN GEOVANY GARCIA GONZALEZ
Postulado por: Partido Político VAMOS POR UNA GUATEMALA DIFERENTE
(VAMOS)

ARTÍCULO 4o. Los ciudadanos electos para los cargos, que de conformidad con los resultados obtenidos les fueron adjudicados, titulares y suplentes, desempeñarán los mismos por un período de CUATRO AÑOS y deberán tomar posesión el día QUINCE DE ENERO DE DOS MIL VEINTICUATRO.

ARTÍCULO 5o. El presente Acuerdo entra en vigor al estar firme, después de esta Junta Electoral lo notifique a las organizaciones políticas participantes, oportunidad en la que se entregará a los electos, la credencial respectiva, quienes desde ese momento gozan de los derechos e inmunidades inherentes al cargo.

DADO EN LA SEDE DE LA JUNTA ELECTORAL DEPARTAMENTAL DE PETÉN, en la ciudad de SANTA ELENA, FLORES, PETÉN, el día diecinueve de julio de dos mil veintitres.

COMUNIQUESE:



Gerson Estuardo del Valle Osorio
Presidente



Coralia Alejandrina Rodríguez López
Secretaria



Gustavo Israel Pinelo Morales
Vocal



Tribunal Supremo Electoral



INTEGRACIÓN DE CORPORACIÓN MUNICIPAL DE SANTA ANA, PETEN
MÉTODO D'HONDT

PARTIDO POLITICO o COALICIÓN	VOTOS VALIDOS	V.V./1	V.V./2	V.V./3	V.V./4	V.V./5	No. CONCEJALES	CONCEJAL	NOMBRE	PP o Coalición
CABAL (CABAL)	3,905	3,905	1,953	1,302	976	781	2	PRIMERO	MARTIN ALPIREZ GARCIA	CABAL
VAMOS POR UNA GUATEMALA DIFERENTE (VAMOS)	2,920	2,920	1,460	973	730	584	2	SEGUNDO	GLENDIA JULISSA ESTEBAN MATTIA	CABAL
UNION CON VALORES (VVA)	1,905	1,905	953	635	476	381	2	TERCERO	EDI DANILLO GUERRA PEREZ	VAMOS
UNIDAD NACIONAL DE LA ESPERANZA (UNE)	347	347	174	116	87	69	1	CUARTO	ONEIDA MAGALI LUNA ZURIGA	VAMOS
TODOS (TODOS)	320	320	160	107	80	64	1	QUINTO	GELBER YONI PEREZ AREVALO	VVA
MOVIMIENTO PARA LA LIBERACION DE LOS PUEBLOS (MLP)	223	223	112	74	56	45				
PARTIDO AZUL (AZUL)	82	82	41	27	21	16				
VALOR UNIONISTA (VALOR UNIONISTA)	76	76	38	25	19	15				

Artículo 203, Ley Electoral y de Partidos Políticos
CIFRA REPARTIDORA PRINCIPALES 1,460
Fórmula : V.V / cifra repartidora

INTEGRACIÓN DE CORPORACIÓN MUNICIPAL
MÉTODO D'HONDT

PARTIDO POLITICO o COALICIÓN	VOTOS VALIDOS	V.V./1	V.V./2	No. CONCEJALES	CONCEJAL SUPLENTE	NOMBRE	PP o Coalición
CABAL (CABAL)	3,905	3,905	1,953	1	PRIMERO	ELMER DAVID HERNANDEZ ALARCON	CABAL
VAMOS POR UNA GUATEMALA DIFERENTE (VAMOS)	2,920	2,920	1,460	1	SEGUNDO	MARVIN GEOVANY GARCIA GONZALEZ	VAMOS
VISION CON VALORES (VVA)	1,905	1,905	953				
UNIDAD NACIONAL DE LA ESPERANZA (UNE)	347	347	174				
TODOS (TODOS)	320	320	160				
MOVIMIENTO PARA LA LIBERACION DE LOS PUEBLOS (MLP)	223	223	112				
PARTIDO AZUL (AZUL)	82	82	41				
VALOR UNIONISTA (VALOR UNIONISTA)	76	76	38				

Artículo 203, Ley Electoral y de Partidos Políticos
CIFRA REPARTIDORA SUPLENTE 2,920
Fórmula : V.V / cifra repartidora

Gerson Estuardo del Valle Osorio
Presidente

Cynthia Alejandrina Rodríguez López
Secretaría

Gustavo Israel Pinedo Morales
Vocal